



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**

NIT 835 000010-3

20-30.03

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**Segundo Trimestre del 2024
(Abril-Junio de 2024)**

**Elaborado por:
ROCIO SINISTERRA HINESTROZA
Jefe Oficina de Control Interno**

**Buenaventura
JULIO 2024**



Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	
2. OBJETIVOS	
3. ALCANCE.....	
4. METODOLOGIA	
5. MARCO LEGAL.....	
6. RESULTADOS.....	
6.1. Administración de Personal y Contratación de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión.....	
6.1.1. Gastos de Personal – Nomina.....	
6.1.2. Planta de Personal (II TRIMETRE)	
6.2. Otros Servicios Profesionales.....	
6.3. Gastos Generales.....	
6.3.1. Adquisición de Bienes y Servicios.....	
7. CONCLUSIONES.....	
8. RECOMENDACIONES.....	



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**

NIT 835 000010-3

1. INTRODUCCIÓN

La Personería Distrital de Buenaventura, en materia de austeridad del gasto, dando cumplimiento a los artículos 189 y 209 de la Constitución Política y demás normas sobre esta materia, está comprometida con el cumplimiento de las medidas enmarcadas dentro de las disposiciones nacionales y distritales, permitiéndole lograr la eficiencia y efectividad de los recursos en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Buenaventura, da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

La austeridad hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, de tal manera que no afecten el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa. También se refiere a buenas prácticas ambientales, campañas de cero papel, eficacia y efectividad a la hora de realizar gastos con recursos públicos, teniendo en cuenta la optimización, el principio de economía y la racionalización sin afectar la misionalidad de la Entidad, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998.

Si bien los seguimientos de ley, como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de una manera planeada, organizada y documentada. La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a esta normatividad, realiza el informe de austeridad en el gasto correspondiente al 2do Trimestre del 2024, el cual será presentado al ordenador del gasto para lo de su competencia.

2. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas, políticas y directrices de eficiencia y austeridad en el gasto público, al interior de la Personería Distrital de Buenaventura, analizando el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la normatividad aplicable y evaluando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad, para el segundo trimestre del 2024.



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

NIT 835 000010-3

3. ALCANCE:

En concordancia con la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el presente informe analizará los gastos efectuados por la Personería Distrital del Buenaventura, durante el segundo trimestre de 2024 para los siguientes Rubros:

- ❖ Gastos de Personal
- ❖ Servicios Personales Asociados a la nómina (Sueldo y Prestaciones Sociales)
- ❖ Servicios Personales Indirectos (Honorarios y Remuneración por servicios técnicos)
- ❖ Gastos generales (materiales y suministros, compra de equipos, arrendamientos, impresos y publicaciones, publicidad, viáticos y gastos de viajes entre otros)

4. METODOLOGIA.

En el desarrollo del presente seguimiento se aplicaron las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de técnicas como observación, verificación y muestreo.

Se realiza la revisión y verificación de las normas y contenidos de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto Público.

Se procede a realizar el análisis de la información obtenida de la Dirección Administrativa y Financiera, de abril a junio 2024, se revisan y analizan los soportes anexados como evidencias, y se comunica mediante el presente informe.

5. MARCO LEGAL.

- 🚩 Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- 🚩 Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 3/ de 1989, la Ley 179 de 1994 y el Decreto 1737 de 1998. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- 🚩 Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas sobre austeridad del gasto.



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

NIT 835 000010-3

- ✚ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8,12,15, y 17 del decreto 1737 de 1998.
- ✚ Decreto 984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✚ Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito.
- ✚ Decreto 648 de 2015, mediante el artículo 17, del modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.
- ✚ Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, mediante la cual se establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto el Plan de Austeridad del Gasto.
- ✚ Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023.
- ✚ Decreto 0199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

6. RESULTADOS.

6.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril hasta el 30 de junio del 2024.

6.1.1. **Planta de Personal:** El Concejo Distrital de Buenaventura facultó a la Personería Distrital para que, conforme a la constitución, la ley y sus decretos reglamentarios, mediante acto administrativo determinara la nueva estructura, su planta de cargo y las funciones de sus dependencias, al igual que la escala de remuneración, correspondiente a las diferentes categorías de empleo. En cumplimiento a lo anterior, mediante Resolución 133 del 16 de junio de 2017, se ajustó la planta de cargo global, se fija la escala salarial y se dictan otras disposiciones quedando, como se detalla a continuación:



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

NIT 835 000010-3

6.1.2.

Relación de cargos de la planta global:

Nivel	No. de cargos Abril a Junio 31 de 2024	No. de cargos Abril a Junio 31 de 2023
Directivo	9	7
Asesor	1	0
Profesional universitario	6	5
Profesional especializado	1	1
Secretaria ejecutiva	1	1
Secretaria	2	2
Auxiliar administrativos	4	4
Auxiliar de servicios generales	1	1
Conductor	1	1
Total	26	22

Análisis comparativo de las apropiaciones de Gastos de Personal asociados a la nómina, vigencia abril a junio 30 2023 y abril a junio 30 2024.

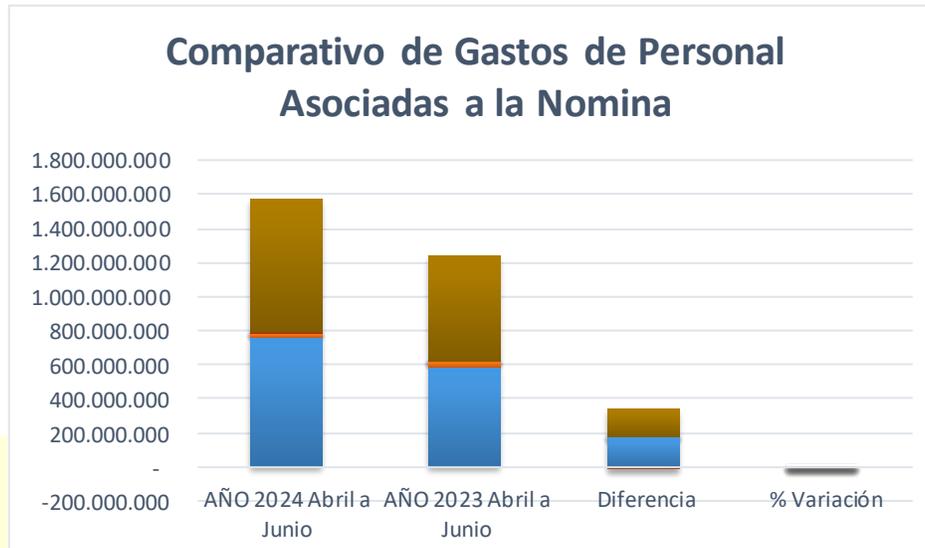
COMPARATIVO DE GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA

GASTOS	AÑO 2024 Abril a Junio	AÑO 2023 Abril a Junio	Diferencia	% Variación
SUELDO PERSONAL NOMINA	759.830.394	587.041.588	172.788.806	23%
BONIFICACIONES SERVICIOS PRESTADOS	27.363.113	27.706.333	343.220	-1%
BONIFICACION PARA RECREACION	-	-	-	0%
PRIMA DE NAVIDAD	-	-	-	0%
PRIMA DE SERVICIOS	-	-	-	0%
PRIMA DE VACACIONES	-	-	-	0%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.006.878	932.880	73.998	7%
AUXILIO DE TRANSPORTE	1.830.000	1.987.272	157.272	-8%
VACACIONES	-	-	-	0%
TOTAL	790.030.385	617.668.073	172.362.312	21%



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

NIT 835 000010-3



Se evidencia en el cuadro anterior un incremento del 23% en la cuenta de sueldo de personal, seguido por la cuenta de subsidio de alimentación del 7% y se observa una variación importante en los pagos nomina en el segundo trimestre, debido a que la Personeria en el año 2023 no contaba con los recursos necesarios para asumir la carga laboral, y la vigencia 2024 cuenta con la planta de personal completa.

6.2. Otros Servicios Profesionales:

En lo correspondiente a los gastos de indirectos de abril a junio 30 de 2024, aumentaron en un 73% con respecto a la vigencia 2023, debido a que no se contaba con recursos necesarios para ello, y dicho aumento en el segundo trimestre 2024 obedece a la contratación de personal por prestación de servicios profesionales de apoyo a la misionalidad de la entidad.

CONCEPTO	AÑO 2024 Abril a Junio	AÑO 2023 Abril a Junio	Diferencia	% Variación
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES	147.332.000	24.090.750	123.241.250	73%
TOTAL	147.332.000	24.090.750	123.241.250	



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

NIT 835 000010-3



6.3. GASTOS GENERALES:

6.3.1. Adquisición de Bienes y Servicios.

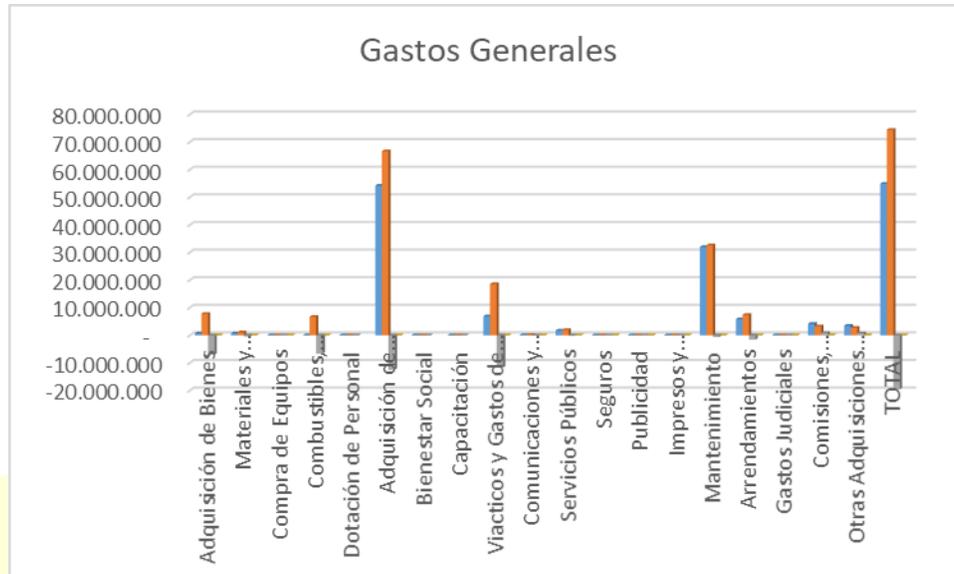
CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS 2024-2023

Nombre de Apropriación	AÑO 2024 Abril a Junio	AÑO 2023 Abril a Junio	Diferencia	% Variación
Adquisición de Bienes	687.551	7.767.638	- 7.080.087	-100%
Materiales y Suministros	687.551	1.083.623	- 396.072	-37%
Compra de Equipos				0%
Combustibles, Lubricantes y Llantas	-	6.684.015	- 6.684.015	-100%
Dotación de Personal	-	-	-	
Adquisición de Servicios	54.172.607	66.654.319	- 12.481.713	-19%
Bienestar Social				
Capacitación				
Viáticos y Gastos de Viaje	6.873.661	18.541.815	- 11.668.154	-63%
Comunicaciones y Transporte	75.200	123.000	- 47.800	-39%
Servicios Públicos	1.760.366	1.935.786	- 175.420	-9%
Seguros	-	-	-	0%
Publicidad	-	-	-	0%
Impresos y Publicaciones	-	22.000	- 22.000	-100%
Mantenimiento	32.005.300	32.634.347	- 629.047	-2%
Arrendamientos	5.844.370	7.421.074	- 1.576.704	-21%
Gastos Judiciales	-	-	-	0%
Comisiones, Intereses y Demás Gastos	4.147.043	3.255.897	891.146	22%
Otras Adquisiciones de Servicios	3.466.667	2.720.400	746.267	22%
TOTAL	54.860.158	74.421.957	- 19.561.800	-26%



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

NIT 835 000010-3



Cumplimiento con la política de austeridad determinada por el Personero Distrital los gastos generales en la vigencia 2024, con respecto al 2023, a junio 30 se redujeron en un 26%, es decir \$74.421.957 en el 2023, pasó a \$54.860.158 en el 2024. Lo que demuestra que la Personería Distrital de Buenaventura sigue en la dinámica de la disminución del gasto. Obedeciendo en gran parte al riesgo de contratar servicios que no pueda asumir los pagos, toda vez que la administración distrital no está cumpliendo con las metas de recaudo conforme al presupuesto aprobado por el Concejo Distrital. Las cuentas de compra de equipos, dotación personal, bienestar social, capacitación, seguros, publicidad, dotación personal y publicaciones no fueron ejecutadas durante el trimestre 2023 y 2024. Los viáticos disminuyeron en un 63%. La cuenta de mantenimiento tuvo una disminución del 2%, los servicios públicos tuvieron una disminución del 9%.

CONCLUSIONES

Para el segundo trimestre del 2024, se evidencia que la planta de cargos está completa con 26 funcionarios, mientras que el año 2023, se encontraban 4 cargos de la planta de personal vacantes de la Personería Distrital de Buenaventura, debido a que no se estaban recibiendo los traslados, los ICL de manera periódica, ocasionando reducción de este personal, e incrementando la carga de trabajo de los funcionarios que quedaron asumiendo funciones, para el normal funcionamiento de la entidad.



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**

NIT 835 000010-3

En la vigencia del segundo trimestre 2024, se observa un aumento considerable en la contratación de servicios técnicos profesionales, que apoyan los procesos misionales, teniendo en cuenta la gran demanda de usuarios, por las condiciones de vulneración de derechos humanos que actualmente se vive en el Distrito de Buenaventura.

RECOMENDACIONES

Se ha tenido en cuenta el plan de austeridad de gastos emitida por el Gobierno Nacional mediante Decreto 397 de 2022, en la cual se imparten lineamientos para la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión, horas extras y vacaciones, modificación de la estructura, planta de personal y gastos de personal, entre otros.

De igual forma seguir con el manejo responsable de los recursos, como se ha venido haciendo, además de hacer seguimiento a la administración distrital sobre las políticas y buen manejo de los recaudos en los recursos públicos, toda vez que, a mayor recaudo en la administración distrital, incrementan los ingresos en la Personería, orientando a una mayor eficiencia y economía en la entidad.

Se deben tomar medidas oportunas a fin de evitar el incremento del déficit fiscal, orientado a un adecuado uso de los recursos públicos, conociendo y entendiendo la dinámica en las transferencias que realiza la Alcaldía Distrital.

Realizar un seguimiento continuo y eficiente de los procesos que cursan en contra de la Personería con el fin de evitar fallos desfavorables.

ROCIO SINISTERRA
Jefe Oficina de Control Interno